Conste por el presente instrumento el Contrato Civil de Prestación de Servicios Especializados que se celebra al tenor de las cláusulas que siguen:

**PRIMERA: Otorgantes. -** Comparecen a la celebración de este contrato, por una parte, la **Ing. Mónica Giomary Valenzuela Ortiz**, en calidad de Delegada de la Gerencia General de la Empresa Pública de Servicios “ESPOL-TECH E.P.”, a quien en adelante se podrá llamar ESPOL-TECH E.P. y/o “EL CONTRATANTE”; y, por otra parte, el **Mgs. xxxx xxxx xxxx**, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios derechos, a quien en adelante se podrá llamar “EL CONTRATADO”. También comparece el **Ph.D. xxxxx xxxxx xxxxx**, en su calidad de Decano de la Facultad de **xxxx xxxx xxxx,** **FIMCP**, de la ESPOL, ratificando su solicitud de que se celebre el presente contrato en los términos que en él se expresan.

**SEGUNDA: Antecedentes**.- La Facultad de **xxxx xxxx xxxx**, FIMCP, de la ESPOL, con el fin de cumplir con los objetivos de la unidad a su cargo, requiere contratar temporalmente personal idóneo por lo que solicita se contrate al **Director de Tesis,** para dirigir la tesis, por reunir los requisitos correspondientes

**TERCERA: Objeto.-** El contratado se compromete prestar sus servicios académicos a ESPOL-TECH E.P., para dirigir 1 tesis de graduación de el/la tesista **(nombre)** con el tema **xxxx xxxx xxxx** correspondiente a la Maestría **xxxx xxxx xxxx xxxx**. **Cohorte xxxx** Igualmente, el **Director de Tesis** se compromete a cumplir con las instrucciones y disposiciones de las autoridades académicas superiores, que tengan relación con el objeto del contrato.

Las actividades descritas en el objeto del presente contrato, las ejercerá siempre que le permita y no interfiera con el correcto desempeño de sus funciones que mantiene como docente en la ESPOL. **( en el caso de profesores de Espol)**

**CUARTA: Obligaciones.-** El contratado se compromete a dirigir la tesis. Por la naturaleza civil del presente contrato las partes no contraen ninguna relación de dependencia, por lo que no se considerará afiliación al IESS ni el pago de los beneficios que la ley establece en favor de los trabajadores que prestan sus servicios en régimen de dependencia.

**QUINTA: Precio y forma de . pago. -** **ESPOL-TECH E.P.** se compromete a pagar al **Director de Tesis** el valor total **(US $ Valor en números y letras)** una vez sustentado y finalizado el trabajo de graduación de tesis, según presupuesto de la maestría.*En caso de que se necesite incurrir en costos de movilización para el contratado, estos serán considerados dentro del costo total del servicio.*

El egreso se aplicará con cargo a la partida presupuestaria 53.06.06 Honorarios por Contratos Civiles de Servicios del centro de costo **0000-00-00 XXXXXXXXXX XXXX XXXXXX.**

El respectivo proceso de pago se realizará cuando el Director de Tesis presente su factura, Acta de Graduación debidamente suscrita, y oficio de autorización de pago por el Decano de **XXXX**.

**ESPOL-TECH E.P.** tramitará el pago correspondiente y los descuentos de ley, con excepción del IVA, **que se grava con tarifa cero**, de acuerdo al art. 56 numeral 5 de la codificación de la Ley de Régimen Tributario Interno, en concordancia con el inciso tercero del Art. 187 del Reglamento de Aplicación de esa Ley.

**SEXTA: Plazo.-** El plazo del presente contrato es desde el (día) (mes) (año) hasta (día) (mes) (año).y podra ser renovado hasta que el trabajo de tesis este sustentado y emitido el Acta de Graduación correspondiente.

Sin embargo, en caso de que el estudiante culmine antes del plazo indicado se considerá como fecha de finalización del presente contrato la que conste en el Acta de Graduación.

**SÉPTIMA: Terminación del Contrato.-**Este contrato puede terminar por incumplimiento de las obligaciones contractuales o por mutuo acuerdo de las partes, o por causas legales.

**OCTAVA: Relaciones Contractuales.-** Las relaciones contractuales se sujetaran a lo que prescriben los Art. 1941, 1942, 1943, 1944, 1945 y 1946 del Código Civil en concordancia con el Art. 2022 ibídem.

**NOVENA: DECLARACIÓN.-**EL PROFESIONAL mediante este instrumento declara lo siguiente: Que no se encuentra inmerso en la prohibición de NEPOTISMO, conforme a lo establecido en el Art. 230 numeral 2 de la Constitución de la República del Ecuador, Arts. 6 y 7 de la Ley Orgánica de Servicio Público, y Art. 6 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Servicio Público; y, en consecuencia, NO tiene parentesco comprendido hasta el cuarto grado de **consanguinidad y segundo de afinidad con el/ la Decana/o de la (factultad) (nombre),** Así como tampoco tiene parentesco comprendido hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad con el señor Gerente General de ESPOL-TECH E.P. Econ. Leonardo Mario Estrada Aguilar; su delegada la Ing. Mónica Giomary Valenzuela Ortiz y los miembros del directorio de ESPOL- TECH E.P.

En caso de falsedad u ocultamiento de información por parte del PROFESIONAL, dará derecho a la ESPOL-TECH E.P.; a ejercer las acciones legales que consideren pertinentes.

**DÉCIMA: Jurisdicción y domicilio.-** Las partes se comprometen a ejecutar de buena fe las obligaciones recíprocas que contraen mediante el presente contrato y a realizar todos los esfuerzos requeridos para superar, de mutuo acuerdo, cualquier controversia. En toda controversia o diferencia derivada de la aplicación, validez, interpretación, nulidad o cumplimiento del presente contrato las partes se someten al Centro de Mediación de la Procuraduría General del Estado; con sede en el cantón Guayaquil; y si éstas no hubieren sido resueltas amigablemente, de persistir diferencias, estas se ventilarán ante los jueces competentes.

Para constancia de lo estipulado, las partes suscriben el presente instrumento por triplicado, en la ciudad de Guayaquil (día) (mes) (año).

**EMPRESA PÚBLICA DE SERVICIOS EL CONTRATADO**

 **ESPOL-TECH E.P.**

**Ing. Mónica Giomary Valenzuela Ortiz Nombre**

 **DELEGADA DE LA C.I. xxxxxxxxxx**

 **GERENCIA GENERAL Tutor**

**FACULTAD XXXX**

**Ph.D. Xxxx xxxx xxx**

 **DECANO**